

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5850 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de legalización de centro de transformación de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: García Pagán, S.A., con domicilio en Avenida Reina Victoria Eugenia, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: El mismo.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación energía eléctrica a supermercado venta detalle.
- e) Características técnicas: Alimentación: Línea aislamiento seco 11 kV., prop. Hidrola. Trafo: 100 kVA., relación 11.000/398-230. Trif. y neutro. Frecuencia: 50 Hz. Tensión 1.º: Trifásico a 3 hilos 11.000 V. Tensión 2.º: Trifásico a 4 hilos 398/230 V. Conexión: Estrella zig-zag. (Yz-11).
- f) Presupuesto: 1.676.500 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Emilio González Conesa.
- h) Expediente n.º AT 15.173.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

5348 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación con dos unidades transformadoras de 1.250 Kw. y 400 Kw., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Juvisal, S.A., con domicilio en Casas del Puerto (Jumilla).
- b) Lugar de la instalación: Salero de la Rosa.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación de la planta de cristalización.
- e) Características técnicas: Centro de transformación prefabricado, tipo 30/242. Celda maniobra prefabricada CB-2V. Transformador 1.250 Kw., relación 20.000/6.000 V. Transformador 400 Kw., relación 20.000/380 V.

f) Presupuesto: 4.050.865 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Andrés Jerez García.

h) Expediente n.º AT 15.407.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

5836 Expediente sancionador número 798/90.

Por el presente se hace saber a don Miguel Ángel García Miñano, cuyo último domicilio conocido es Edif. Rubí II, bloque 1.º, escalera 6, 3.º derecho, de La Manga del Mar Menor, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Disponer de máquina de tabaco en la que figuraba Ducados a 75 pesetas, precio que supera el máximo establecido (Art. 1, Resoluc. 9-1-90, «B.O.E.» 11-1-90).

2.—No presentó en el plazo concedido la documentación requerida por los inspectores de Consumo (Art. 34.8, Ley 26/84, de 19-7, «B.O.E.» 24-7-84).

3.—Carecía de Licencia Municipal de Apertura (Art. 22, Reglamento de Servicios para las Corporaciones Locales, «B.O.E.» 15-7-55).

4.—Carece de Libro de Inspección de Turismo (Art. 1, Orden 31-10-70, «B.O.E.» 17-11-70, Ministerio de Información y Turismo).

5.—Carece de Licencia de Tabacalera para la venta de tabaco (Arts. 3 y 4, Orden 16-6-64, «B.O.E.» 30-6-64, Monopolio de Tabacos).

6.—Carecía de Hojas de Reclamaciones a disposición del público (Arts. 1 y 3, D. 2.199/76, de 10-8, «B.O.E.» 21-9-76).

Tipificados en el R.D. 1.945-83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.2.1, 5.1, 3.3.2 y 3.3.6.

Concediéndose un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que dispongan a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de mayo de 1991.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.